



Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

La Universidad Tecnológica de San Luis Potosí en el periodo que informa no género información por motivo a que el programa anual de comunicación no ha sido autorizado, por conformidad con el art. 32 Al subdirector/a de planeación y evaluación le corresponde el despacho de los siguientes asuntos, Fracción VI. Elaborar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Operativo Anual, de su reglamento interno

2020 “Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil”

